



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento	Gobierno Municipal Administración: 2018 - 2021	Año: 1 Núm. 05
---	---	-------------------

SUMARIO

Informe y avance de resultados de las Elecciones de Autoridades Auxiliares para el periodo 2018-2021, celebradas el 13, 14, 21 y 27 de octubre de 2018. -----1

Atención al memorándum No. CI/004/2018, suscrito por el Director de Administración y Recursos Internos, Lic. José Luis Tovar Vázquez, referente a la baja de un bien mueble. -----5

Aprobación de Modificación del Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2018. -----8

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFIC O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Quinto Punto** del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor, el acuerdo relativo al **Informe y Avance de Resultados de las Elecciones de Autoridades Auxiliares para el Periodo 2018-2021**, el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
INFORME Y AVANCE DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES AUXILIARES PARA EL PERIODO 2018-2021; -----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención:-----
CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 38 FRACCIÓN I Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES; Y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los Municipios poseen personalidad jurídica y se encuentran facultados para aprobar las disposiciones que organicen la Administración Pública Municipal, y que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. El artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, establece que los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial que se les asigne, así mismo, dicho artículo establece que dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por éste a propuesta del Presidente Municipal o por elección directa si así lo acordara el Ayuntamiento mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros.
3. Derivado de lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil aprobó mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de octubre de 2018, el acuerdo mediante el cual establece que las autoridades auxiliares sean elegidas mediante elección directa por los habitantes de la Subdelegación y/o Delegación que corresponda.
4. En virtud de lo anterior, el pasado 13, 14, 21 y 27 de octubre del presente año se programó la realización de la elección de 72 subdelegaciones y la elección de Delegados Municipales de San Ildefonso Tultepec, Santiago Mexquititlan y San Miguel Tlaxcaltepec, resultando lo siguiente:

DELEGADOS MUNICIPALES

No.	Cargo	Localidad	Nombre
1	Delegada Municipal	Santiago Mexquititlan	Verónica Sánchez Gutierrez
2	Delegado Municipal	San Ildefonso Tultepec	Ángel Sánchez Vicente
3	Delegado Municipal	San Miguel Tlaxcaltepec	Atanasio Hernández Rueda

SUBDELEGADOS MUNICIPALES Y AUXILIARES

No.	Cargo	Localidad	Nombre
4	Subdelegado Municipal	Agua Blanca	Pedro Pérez Yáñez
5	Subdelegada Municipal	Alameda Del Rincón	Silvia García Tovar
6	Subdelegado Auxiliar	Barrio 1°, Santiago Mexquititlán	Lorenzo Pérez González
7	Subdelegado Auxiliar	Barrio 2°, Santiago Mexquititlán	Lázaro Felipe Blas
8	Subdelegado Auxiliar	Barrio 3°, Santiago Mexquititlán	Mario Pérez Marcial
9	Subdelegado Auxiliar	Barrio 4°, Santiago Mexquititlán	Antelmo Pedraza Hernández
10	Subdelegado Auxiliar	Barrio 5°, Santiago Mexquititlán	Gelasio Piña Gutiérrez
11	Subdelegado Auxiliar	Barrio 6°, Santiago Mexquititlán	Miguel González Raymundo
12	Subdelegado Municipal	Barrio San Antonio	J. Guadalupe Pérez Nolasco
13	Subdelegado Municipal	Bordos Cuates	Luis Franco Mejía
14	Subdelegado Municipal	Chiteje De Garabato	Timoteo Valerio Chávez
15	Subdelegado Municipal	Chiteje De La Cruz	Rodrigo Maldonado Marcial
16	Subdelegado Municipal	Donica	Claudio Mejía Torrijos
17	Subdelegado Municipal	Ejido De San Juan Dehedo	Perfecto De Jesús Agustín
18	Subdelegado Municipal	El Aserrín	Gerardo Jurado Maya
19	Subdelegado Municipal	El Atorón	Manuel Chávez Martínez
20	Subdelegada Municipal	El Batán	Claudia Trenado Loa
21	Subdelegado Auxiliar	El Bothé	Mario Andrés Miranda
22	Subdelegado Auxiliar	El Cuisillo	J. Guadalupe Hernández Blas
23	Subdelegada Auxiliar	El Lindero	Ma. Guadalupe Serrano Bolaños

24	Subdelegado Auxiliar	El Picacho	Ubaldo Félix Lucio
25	Subdelegada Municipal	El Pino	Elvira Álvarez Chávez
26	Subdelegado Municipal	El Rayo	Hugo Ruiz Velázquez
27	Subdelegada Municipal	El Rincón	Mayra Adriana Flores García
28	Subdelegado Municipal	El Salvador	José Sacramento Maya Soto
29	Subdelegado Auxiliar	El Saucito	Pedro Cortez Navarrete
30	Subdelegado Auxiliar	El Tepozán	Rodolfo Real García
31	Subdelegado Auxiliar	El Terrero	Guillermo Francisco Martínez
32	Subdelegado Municipal	El Varal	Pedro Laureano Marcial
33	Subdelegada Municipal	Galindillo	Martina Álvarez Hernández
34	Subdelegado Municipal	Hacienda Blanca	Roberto Rivera Chávez
35	Subdelegado Municipal	La Cruz	José Federico Camacho Pérez
36	Subdelegado Municipal	La Esperanza	Benjamín Correa Camacho
37	Subdelegada Municipal	La Joya	Delia García Tiburcio
38	Subdelegada Municipal	La Ladera	Rocío Díaz De Jesús
39	Subdelegada Municipal	La Manzana	Guillermina Carmen Hernández García
40	Subdelegada Municipal	La Meza	María Isabel Álvarez Ugalde
41	Subdelegada Municipal	La Muralla	Yesennia Torres Trejo
42	Subdelegado Municipal	La Piedad	Celestino Arias Olvera
43	Subdelegado Auxiliar	La Presa	Miguel Rueda Rivera
44	Subdelegado Municipal	La Soledad	Ramón González De Jesús
45	Subdelegada Municipal	La Torre	Irma Ramírez Garduño
46	Subdelegado Municipal	Laguna De Servín	José Marcos Soto Soto
47	Subdelegado Municipal	Las Salvas	Armando Policarpo Marcial
48	Subdelegada Municipal	Loma Linda	Elvira Cortez Miranda
49	Subdelegado Auxiliar	Los Árboles	Florencio Rivera Ramírez
50	Subdelegado Municipal	Los Arenales	José Antonio Martínez García
51	Subdelegada Municipal	Los Reyes	Esperanza Guillen Montes
52	Subdelegado Auxiliar	Mesillas	Aniceto García Soto
53	Subdelegada Municipal	Quitolillos	Mariana Uribe González

54	Subdelegada Auxiliar	Rincón De Agua Buena	María Del Carmen Durán Mendoza
55	Subdelegado Municipal	Rincón De La Florida	Jesús Morales García
56	Subdelegada Municipal	San Antonio La Labor	Amelia Rivera Chávez
57	Subdelegado Municipal	San Bartolomé Del Pino	Miguel Ángel Ángeles Chávez
58	Subdelegado Auxiliar	San Ildefonso Tultepec	Ramón Pérez García
59	Subdelegado Municipal	San José Ithó	Ausencio Ventura Castillo
60	Subdelegada Municipal	San Juan Dehedo	Gloria León Tovar
61	Subdelegado Municipal	San Martín	Humberto Yáñez Garduño
62	Subdelegada Municipal	San Miguel Deheti	Artemia García Vázquez
63	Subdelegado Auxiliar	San Miguel Tlaxcaltepec	Francisco Juan Castillo
64	Subdelegada Municipal	San Pablo	Silvia Nava Ruiz
65	Subdelegado Municipal	San Pedro Tenango	Alberto González Barreto
66	Subdelegado Auxiliar	Tenazda	José Luis García De La Parra
67	Subdelegada Auxiliar	Xajay	Sabina Julián Eleuterio

LOCALIDADES PENDIENTES

Pendientes de Elección por falta de Quórum y/o Candidato			
1	La Beata	5	El Coyote
2	Palos Altos	6	Yospí
3	El Capulín	7	Rincón De San Ildefonso
4	El Apartadero	8	La Piní

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se tienen por presentados los resultados de las elecciones realizadas los días 13, 14, 21 y 27 de octubre de 2018, tal como es descrito en el considerando cuarto del presente punto de cabildo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Titular de la Contraloría Interna Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----

DOY FE-----

**ATENTAMENTE
“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”**

**LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica



EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Sexto Punto** del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor, el acuerdo relativo a la **Atención al memorándum NO. CI/004/2018, suscrito por el Director de Administración y Recursos Internos, Lic. José Luis Tovar Vázquez, referente a la baja de un bien mueble,** el cual señala textualmente: -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
ATENCIÓN AL MEMORÁNDUM NO. CI/004/2018, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS INTERNOS, LIC. JOSÉ LUIS TOVAR VÁZQUEZ, REFERENTE A LA BAJA DE UN BIEN MUEBLE;-----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención:-----
CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 30 FRACCIÓN XII, 49 y 50 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 59 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y,

CONSIDERANDO

1. Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
2. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio, y asimismo, los Ayuntamientos de los mismos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la correcta administración de su patrimonio, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
3. Que de acuerdo al Artículo 59 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro corresponde sólo a los Comités otorgar la autorización sobre la enajenación de los bienes muebles propiedad de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas correspondientes, cuando resulte incosteable seguirlos utilizando en el servicio público;
4. Que la Ley Orgánica Municipal establece en su Artículo 30 Fracción XII Que los ayuntamientos son competentes para Administrar el patrimonio del municipio conforme a la Ley y vigilar a través del Presidente Municipal y de los órganos de control.
5. Que mediante sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Amealco de Bonfil de fecha 09 de noviembre de 2018, se dictaminó como viable la baja de inventario de manera contable y administrativa por pérdida total, del bien mueble Automóvil Nissan Tsuru 2017.
6. Que mediante memorándum numero CI/004/2018, recibido ante la Secretaría del Ayuntamiento el 12 de noviembre de 2018, el Director de Administración y Recursos internos y Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Lic. José Luis Tovar Vázquez, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, poner a consideración de este Ayuntamiento la baja definitiva de un bien mueble del patrimonio del municipio que se encuentra debidamente registrado en el inventario de bienes muebles y sistema contable, mismo que se describe a continuación:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS INTERNOS
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
BAJA DEFINITIVA DE BIENES MUEBLES
BIEN MUEBLE QUE AFECTA EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS DE CIRCULACIÓN	VALOR FACTURA (registro contable y adm)	DEPARTAMENTO RESPONSABLE
5411000002-14	AUTOMOVILES	NISSAN	TSURU 2017	3N1EB31S7HK329884	UKF644C	\$ 130,634.00	CONTRALORIA

7. Que mediante mesa de trabajo realizada el día 13 de noviembre de 2018, la Dirección de Administración y Recursos Internos presentó de manera detallada el bien a dar de baja a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Ayuntamiento, dictaminando su procedencia ante sesión de cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza realizar el procedimiento de enajenación del bien descrito en el considerando 6 y en el Acta de fecha 09 de noviembre de 2018, remitida por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Amealco y sus anexos, mismos que forman parte del apéndice de la presente acta.

SEGUNDO. Se instruye al Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios proceder a realizar la enajenación y posterior baja del bien referido, coordinándose en todo momento con la Dirección de Finanzas y la Contraloría Interna Municipal, para la correcta afectación tanto en el inventario de bienes como de forma contable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Administración y Recursos Internos, Director de Finanzas y al Contralor Interno Municipal para conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----

DOY FE-----

ATENTAMENTE
“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

Municipal (FISM) estarán obligados hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y sus beneficiarios.

6. Que en fecha 16 de febrero de 2018, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil mediante sesión de cabildo tuvo a bien expedir el “Programa de Obra Anual 2018”, para ejercer los recursos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual contiene la proyección de las obras, programas y/o acciones a realizar en todo el territorio de este municipio para el ejercicio fiscal 2018.
7. Que mediante memorándum OPDUE/043/2018, el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Ing. Mario Cervantes Montoya, solicitó al Secretario del Ayuntamiento considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, la modificación del Programa de Obra Anual para el ejercicio fiscal 2018, la cual forma parte del apéndice de la presente.
8. Que en virtud de lo anterior personal de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, en mesa de trabajo llevada a cabo el 13 de noviembre del presente expuso a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y demás integrantes del H. Ayuntamiento la propuesta de modificación del “Programa de Obra Anual 2018”, con las consideraciones correspondientes que motivan dicha modificación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a consideración y aprobación a este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Modificación del Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal del año 2018, para quedar como sigue:

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2018

CLASIFICACION DE PROYECTO	SUBCLASIFICACION DE PROYECTO	TIPO DE CONTRACCION DEL PROYECTO	CLAVE DE LOCALIDAD (INEGI)	POBLACION (ESTIMADA) (INEGI 2010)	GRUPO DE RIESGO SOCIAL	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	METAS		BENEFICIARIOS		MODALIDAD DE EJECUCION	MODALIDAD DE OBRAS	TERMINO DE LA OBRA	INVERSION APROBADA	COMPROMETIDO	SALDO	INVERSION MODIFICADA		
								CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD									
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5014	819	BAJO	DONCA	PAVIMENTACION CON PIEDRA LAJA	1500.00	M2	819	HABITANTE	ADMINISTRACION	18-18	dic-18	\$ 600,000.00	\$ 556,747.05	\$ 57,522.42	\$ 614,270.07		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5028	224	MEDIO	PALOS ALTOS	EMPERADO DE CAMINO	800.00	M2	224	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 199,148.75	\$ 199,148.75	\$ -	\$ 199,148.75		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5137	108	MEDIO	BARRIO SAN ANTONIO (SAN BARTOLO)	EMPERADO DE CAMINO	1600.00	M2	108	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 397,718.15	\$ 397,718.15	\$ -	\$ 397,718.15		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5146	351	BAJO	VERTE DE NOVIEMBRE	EMPERADO DE CAMINO	825.00	M2	351	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	\$ -	\$ 240,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5060	500	BAJO	LA CRUZ (SAN BARTOLO)	EMPERADO DE CAMINO	1600.00	M2	500	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 397,818.35	\$ 397,818.35	\$ -	\$ 397,818.35		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5076	109	MUY BAJO	ELJO EL RINCON LA BOTUA	EMPERADO DE CAMINO	1200.00	M2	109	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 297,931.08	\$ 297,931.08	\$ -	\$ 297,931.08		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5118	258	MEDIO	EL COYOTE	EMPERADO DE CAMINO	1200.00	M2	258	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 298,332.21	\$ 298,332.21	\$ -	\$ 298,332.21		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5157	277	BAJO	MESA DE SAN MARTIN	EMPERADO DE CAMINO	1500.00	M2	277	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 199,328.23	\$ 199,328.23	\$ -	\$ 199,328.23		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5030	628	MUY BAJO	LA LADEIRA	CONSTRUCCION DE EMPERADO PRINCIPAL LA LADEIRA CENTRO 2DA ETAPA	1200.00	M2	528	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00	\$ -	\$ 225,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5057	887	MEDIO	LA ALAMEDA DEL RINCON	CONSTRUCCION DE EMPERADO LA ALAMEDA DEL RINCON 1RA ETAPA	600.00	M2	887	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ -	\$ 187,500.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5057	887	MEDIO	LA ALAMEDA DEL RINCON	CONSTRUCCION DE EMPERADO RUMBO LA ALAMEDA DEL RINCON LOS PINOS	625.00	M2	887	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5054	436	MEDIO	EL TEPOZAN (BARRIO DE SAN LDEFONSO)	CONSTRUCCION DE EMPERADO ACCESO AL TEPOZAN 3RA ETAPA	850.00	M2	436	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 212,500.00	\$ 212,500.00	\$ -	\$ 212,500.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5021	786	BAJO	LAGUNA DE SERVIN	CONSTRUCCION DE EMPERADO DE CAMINO PRINCIPAL LA LAGUNA	625.00	M2	786	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5034	811	MEDIO	EL RINCON	EMPERADO DE CAMINO	400.00	M2	811	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5018	87	MEDIO	LA BELA	EMPERADO DE CAMINO	400.00	M2	87	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5108	100	MEDIO	BARRIO OJO DE AGUA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	EMPERADO DE CAMINO	400.00	M2	100	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5017	530	BAJO	XACENKI BLANCA	EMPERADO DE CAMINO	600.00	M2	530	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5054	436	MEDIO	EL TEPOZAN (BARRIO DE SAN LDEFONSO)	EMPERADO DE CAMINO	600.00	M2	436	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5057	887	MEDIO	LA ALAMEDA DEL RINCON	CONSTRUCCION DE EMPERADO RUMBO A LAS ESCUELAS	1200.00	M2	887	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00		
URBANIZACION	CAMINOS RURALES	COMPLEMENTARIA	5051, 5012, 5011, 5114, 5118, 5127, 5128, 5091, 5092, 5093	274, 578, 520, 520, 89, 89	MEDIO/MEDIO/BAJO	EL SALCITO, EL VARAL, HACIENDA BLANCA, LA CRUZ (SAN BARTOLO), EL VARAL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	12700.00	M2	11520	HABITANTE	ADMINISTRACION	18-18	dic-18	\$ 3,477,656.16	\$ 3,852,951.92	\$ 375,295.76	\$ 3,477,656.16		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5012	578	MEDIO	EL VARAL	EMPERADO DE CALLE	1250.00	M2	578	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 242,000.00	\$ 241,594.55	\$ -	\$ 241,594.55		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5013	820	MEDIO	CHTEJE DE LA CRUZ	EMPERADO DE CALLE	400.00	M2	820	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 199,890.48	\$ -	\$ 199,890.48		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5016	235	BAJO	SALINDILLO	EMPERADO DE CALLE	1600.00	M2	235	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 399,548.05	\$ 399,548.05	\$ -	\$ 399,548.05		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5039	504	MEDIO	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	EMPERADO DE CALLE	1200.00	M2	504	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 286,567.53	\$ 286,567.53	\$ -	\$ 286,567.53		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5039	504	MEDIO	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	EMPERADO DE CALLE	800.00	M2	504	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 538,000.00	\$ 538,447.20	\$ -	\$ 538,447.20		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5044	437	BAJO	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO)	EMPERADO DE CALLE	800.00	M2	437	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 199,574.08	\$ 199,574.08	\$ -	\$ 199,574.08		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5046	565	MEDIO	SAN PABLO	EMPERADO DE CALLE	3400.00	M2	565	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 599,778.28	\$ 599,778.28	\$ -	\$ 599,778.28		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5072	311	BAJO	EL RAYO	EMPERADO DE CALLE	1600.00	M2	311	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 396,751.93	\$ 396,751.93	\$ -	\$ 396,751.93		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5085	24	MUY BAJO	LOS REYES	EMPERADO DE CALLE	600.00	M2	24	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 393,965.24	\$ -	\$ 393,965.24	\$ 393,965.24		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5056	1058	MUY BAJO	SAN NICOLAS DE LA TORRE	EMPERADO DE CALLE	1206.50	M2	1058	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ -	\$ 400,000.00		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5042	874	BAJO	SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE EMPERADO EL CALLEJON	600.00	M2	874	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 162,500.00	\$ 162,500.00	\$ -	\$ 162,500.00		
URBANIZACION	CALLES (ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPERADO)	COMPLEMENTARIA	5022, 5001, 0022, 1, 0046	894, 7698, 884, 1646, 1198	BAJO, MUY BAJO, MEDIO Y MEDIO	EL LINDERO, AMEALCO DE BONFIL, SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO IRO Y SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO ITO	MANTENIMIENTO DE CALLES VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	450.00	M2	3580	HABITANTE	MIXTA	18-18	dic-18	\$ 185,000.00	\$ 180,325.55	\$ -	\$ 180,325.55		
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	5039	504	MEDIO	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	700.00	M2	3204	HABITANTE	ADMINISTRACION	18-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00		
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	5159	830	MUY BAJO	COLONIA NUEVO AMANEZER	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	500.00	M2	630	HABITANTE	ADMINISTRACION	18-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	5022	894	BAJO	EL LINDERO	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	700.00	M2	894	HABITANTE	ADMINISTRACION	18-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00		
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	5101	542	MEDIO	EL RINCON DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS	850.00	M2	242	HABITANTE	ADMINISTRACION	18-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00		
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	5021	786	BAJO	LAGUNA DE SERVIN	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y REHABILITACION DE CALLE	600.00	M2	786	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00		
URBANIZACION	GUARNICIONES Y BANQUETAS	COMPLEMENTARIA	5038, 0045, 0001, 0022, 1, 0034	324, 596, 7698, 884, 1646, 1198	MEDIO, MEDIO, MUY BAJO, BAJO Y MEDIO	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO), SAN PABLO, AMEALCO DE BONFIL, EL LINDERO Y EL RINCON	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE COLONIAS Y COMUNIDADES	800.00	M2	8000	HABITANTE	MIXTA	18-18	dic-18	\$ 950,000.00	\$ 993,498.28	\$ 49,895.28	\$ 941,691.00		
URBANIZACION	PUNTES	COMPLEMENTARIA	5034	360	BAJO	LA MANZANA	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	1.00	PUNTE	360	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 399,815.91	\$ -	\$ 399,815.91		
URBANIZACION	PUNTES	COMPLEMENTARIA	5039	504	MEDIO	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	1.00	PUNTE	504	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -	\$ 750,000.00		
URBANIZACION	PUNTES	COMPLEMENTARIA	5101	542	MEDIO	EL RINCON DE AGUA BUENA (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR	1.00	PUNTE	242	HABITANTE	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00		
URBANIZACION	COMEDORES COMUNITARIOS	DIRECTA	5051	574	MEDIO	EL SALCITO	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	200.00	M2	214	HABITANTE	ADMINISTRACION	18-18	dic-18	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00		
URBANIZACION	ALUMBRADO PUBLICO	COMPLEMENTARIA	5038, 0027, 0057, 0052	1011, 310, 600, 687, 4525	MUY BAJO, BAJO, MEDIO Y MEDIO	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO IRO), LA MARALLA, LA	ALUMBRADO PUBLICO DE COLONIAS Y VARIAS LOCALIDADES	150.00	PZA	8000	HABITANTE	ADMINISTRACION	18-18	dic-18	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ -	\$ 1,600,000.00		
CLASIFICACION DEL PROYECTO: URBANIZACION																	\$ 17,797,652.80	\$ 17,797,231.42	\$ 32,421.38	\$ 17,739,652.80

AGUA Y SANEAMIENTO																		
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE PLUVIAL	DIRECTA	5028	1011	MEDIO	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO ITO)	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	105.00	ML	9	FAMILIA	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 400,000.00	\$ 399,516.84	\$ -	\$ 399,516.84
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	5001	7698	MUY BAJO	AMEALCO DE BONFIL	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO "SECCION SURESTE"	2000.00	ML	50	FAMILIA	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 6,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	0028, 0095, 0047, 0048	1011, 127, 1283, 1288	MEDIO, MEDIO, MEDIO Y MEDIO	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO ITO), BARRIO DE SANTA TERESA (SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO ITO), SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 2DO, Y SANTIAGO MEXQUITILAN BARRIO 2DO	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (5TA ETAPA), PARA BENEFICIAR A 13 LOCALIDADES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE SANTIAGO MEXQUITILAN, EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	200.00	ML	12	FAMILIA	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 334,044.36	\$ 334,044.36	\$ -	\$ 334,044.36
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	5062	1625	MEDIO	CHTEJE DE GARABATO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (3RA ETAPA) PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL VARAL, CHTEJE DE GARABATO, LAS SALINAS Y GUADALUPE EL TERRERO, EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	170.00	ML	10	FAMILIA	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 280,248.58	\$ 280,248.58	\$ -	\$ 280,248.58
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	5044	437	BAJO	SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (5TA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC (BARRIO CENTRO), BARRIO PRESA DEL TECOLOTE (EL LINDERO), EL LINDERO Y LOS ARBOLES, DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	120.00	ML	8	FAMILIA	CONTRATO	18-18	dic-18	\$ 199,689.69	\$ 199,689.69	\$ -	\$ 199,689.69
AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO	DIRECTA	5054	436	MEDIO	SAN LDEFONSO TULTEPEC (CENTRO)	AMPLIACION DE DRENAJE SAN LDEFONSO	130.00	ML	12	FAMILIA	CONTRATO	18-18					

EDUCACION																		
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5002	57	MUY BAJO	AGUA BLANCA	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR	144.00	M2	3	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 293,000.00	\$ 252,565.25	\$ -	\$ 252,565.25
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5094	587	MEDIO	EL CACAHUATE (SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 6TO.)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "AR DUY BOYD"	130.00	M2	20	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 300,000.00	\$ 299,635.03	\$ -	\$ 299,635.03
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5103	151	BAJO	BARRIO DE LA CRUZ (SAN MIGUEL TLATEPEC)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "HERNAN CORTES"	81.00	M2	20	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 218,000.00	\$ 199,960.09	\$ -	\$ 199,960.09
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5047	1283	MEDIO	SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 3RO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "RA NUH YA BOTZ"	175.00	M2	20	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 360,000.00	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 350,000.00
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5053	541	MEDIO	TENASÓN (BARRIO DE SAN LDEFONSO)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "DAYS"	175.00	M2	20	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 360,000.00	\$ 343,400.74	\$ -	\$ 343,400.74
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5074	543	MEDIO	EL RINCON DE SAN LDEFONSO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "YA PAHA DE YA BATZ"	220.00	M2	45	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 400,000.00	\$ 399,984.29	\$ -	\$ 399,984.29
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5114	583	BAJO	BARRIO PRESA DEL TECOLOTE (EL LINDERO)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "GALDRI DE GA BATZ"	180.00	M2	19	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 350,000.00	\$ 299,906.35	\$ -	\$ 299,906.35
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5056	1058	MUY BAJO	SAN NICOLAS DE LA TORRE	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "EMILIANO ZARATE"	135.00	M2	50	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 360,000.00	\$ 229,997.55	\$ 60,002.45	\$ 360,000.00
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5066	548	BAJO	EL ASESÓN (EL ASESÓN)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "HABU TULU YA BOTZ"	180.00	M2	4	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 218,000.00	\$ 217,999.99	\$ -	\$ 217,999.99
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	5062	625	MEDIO	CHETE DE GARABATO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN EL PREESCOLAR "JUAN B. DELGADO"	299.52	M2	37	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 470,000.00	\$ 439,491.42	\$ 39,508.58	\$ 470,000.00
EDUCACION	PREESCOLAR (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0108	100	MEDIO	BARRIO OJO DE AGUA (SAN MIGUEL TLATEPEC)	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS EN EL PREESCOLAR "SAN MANUEL ALTAMIRANO"	23.00	M2	10	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 300,000.00	\$ 299,897.92	\$ -	\$ 299,897.92
EDUCACION	PREESCOLAR (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0104	819	BAJO	DONICA	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS EN EL PREESCOLAR "JUAN B. DELGADO"	23.00	M2	32	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 294,000.00	\$ 249,995.37	\$ 44,004.63	\$ 294,000.00
EDUCACION	PREESCOLAR (BARDAS PERIMETALES)	COMPLEMENTARIA	0033	392	MEDIO	QUOTULOS	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR "JESUS ROMERO FLORES"	103.00	ML	27	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00
EDUCACION	TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0004	289	BAJO	BARRIO OJO DE AGUA (DEL HORNO)	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRÉ PARA PREESCOLAR	111.00	M2	6	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 205,000.00	\$ 199,710.77	\$ 5,289.23	\$ 205,000.00
EDUCACION	TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0032	328	BAJO	EL PINO	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRÉ EN EL PREESCOLAR "MIGUEL HIDALGO"	81	M2	6	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 195,000.00	\$ 195,000.00	\$ -	\$ 195,000.00
EDUCACION	TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0143	189	ALTO	TESQUEO (PUERTO DEL CHIVATO)	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRÉ EN EL PREESCOLAR	110.00	M2	6	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 349,705.79	\$ 349,705.79	\$ -	\$ 349,705.79
EDUCACION	TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0051	214	MEDIO	EL SAUCITO	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRÉ EN EL PREESCOLAR "CAMINO DEL SABER"	115.00	M2	8	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 221,000.00	\$ 219,997.34	\$ 1,002.66	\$ 221,000.00
EDUCACION	TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0148	488	MEDIO	SAJAY	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRÉ EN EL PREESCOLAR "YA NSU DE RA NFADE DE YA BATZ"	159.00	M2	40	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 302,000.00	\$ 299,750.58	\$ 2,249.42	\$ 302,000.00
EDUCACION	PREESCOLAR (AULAS)	COMPLEMENTARIA	001, 0089 Y 0048	7698, 1666 Y 1186	MUY BAJO, MEDIO Y MEDIO	AMEALCO DE BONFIL, SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 1RO. Y SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 4TO.	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	10.00	ACCION	200	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 140,000.00	\$ 110,388.84	\$ -	\$ 110,388.84
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0021, 0074, 0039 Y 0044	1152, 942, 3204 Y 437	MEDIO, MEDIO Y BAJO	MESELLE, EL RINCON DE SAN LDEFONSO, SAN LDEFONSO TLATEPEC (CENTRO) Y SAN MIGUEL TLATEPEC (BARRIO CENTRO)	MANTENIMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	8.00	ACCION	80	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 100,000.00	\$ 43,188.78	\$ 26,811.22	\$ 70,000.00
EDUCACION	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0042, 0062, 0047 Y 0048	874, 1625, 1283 Y 1037	BAJO, MEDIO Y BAJO	SAN MARTÍN CHETE DE GARABATO, SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 3RO. Y SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 4TO.	AMPLIACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	2.00	ACCION	85	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 250,000.00	\$ 243,37.48	\$ 12,721.24	\$ 256,058.72
EDUCACION	PREESCOLAR (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0021, 0089 Y 0013	894, 1058 Y 800	MUY BAJO, BAJO Y MEDIO	EL LINDERO, SAN NICOLAS DE LA TORRE Y CHETE DE LA CRUZ	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANTARIOS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	10.00	ACCION	250	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 350,000.00	\$ 307,547.67	\$ -	\$ 307,547.67
EDUCACION	PREESCOLAR (BARDAS PERIMETALES)	COMPLEMENTARIA	0051, 0039, 0029, 0044 Y 0047	214, 3204, 437 Y 1283	MEDIO, ALTO, BAJO Y MEDIO	EL SAUCITO, SAN LDEFONSO TLATEPEC (CENTRO), BARRIO LA ESPERANZA (SAN BARTOLOMÉ, SAN MIGUEL TLATEPEC (BARRIO CENTRO) Y SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 3RO)	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETALES EN PREESCOLAR, VARIAS LOCALIDADES	400.00	ML	110	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 900,000.00	\$ 466,891.35	\$ 34,108.65	\$ 900,000.00
EDUCACION	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0023	248	BAJO	LOMA LINDA	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA"	160.00	M2	14	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 714,000.00	\$ 648,662.68	\$ 66,337.32	\$ 714,000.00
EDUCACION	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0048	186	MEDIO	SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 4TO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "TENACIO ZARAGOZA"	48.00	M2	17	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 700,000.00	\$ 696,302.58	\$ -	\$ 696,302.58
EDUCACION	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0066	77	MEDIO	SAN ANTONIO LA LABOR	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GERRIST"	48.00	M2	35	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 700,000.00	\$ 612,411.57	\$ 87,588.43	\$ 700,000.00
EDUCACION	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0177	97	MUY ALTO	CERRO DEL GALLO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "BENITO JIMÉZ"	225.00	M2	21	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 210,000.00	\$ 199,901.93	\$ -	\$ 199,901.93
EDUCACION	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0055	728	BAJO	GUADALUPE EL TERRERO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA "CINCO DE MAYO"	260.00	M2	8	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 652,000.00	\$ 600,000.00	\$ 52,000.00	\$ 652,000.00
EDUCACION	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0075	141	MEDIO	LOS ARBOS	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA PRIMARIA "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"	293.16	M2	49	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 468,000.00	\$ 468,000.00	\$ -	\$ 468,000.00
EDUCACION	PRIMARIA (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0029	1794	MEDIO	SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 5TO (EL PASTOREO)	AMPLIACIÓN DE SANTARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO MADERO"	48.00	M2	140	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 400,000.00	\$ 399,727.08	\$ 100,272.92	\$ 500,000.00
EDUCACION	PRIMARIA (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0084	272	MEDIO	LA BEATA	CONSTRUCCIÓN DE SANTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA "VENUSTIANO GARRAZÓN"	23.00	M2	23	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00
EDUCACION	TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0048	206	MEDIO	SAN PEDRO TENANGO	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRÉ EN LA ESCUELA PRIMARIA ALFREDO V. BONFIL	500.00	M2	30	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 725,000.00	\$ 698,685.62	\$ 26,314.38	\$ 725,000.00
EDUCACION	TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0065	231	MEDIO	LA PIN	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRÉ EN LA ESCUELA PRIMARIA "GUADALUPE VICTORIA"	620.00	M2	35	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 714,000.00	\$ 699,471.71	\$ 64,528.29	\$ 714,000.00
EDUCACION	TECHADOS EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN	COMPLEMENTARIA	0090	240	MEDIO	EL CAPULÍN	CONSTRUCCIÓN DE TECHAMBRÉ EN LA ESCUELA PRIMARIA "JUVENITO ROSAS"	608.00	M2	25	ALUMNO	CONTRATO	16-18	18-18	\$ 787,000.00	\$ 773,219.65	\$ 13,780.35	\$ 787,000.00
EDUCACION	PRIMARIA (AULAS)	COMPLEMENTARIA	0086 Y 0039	219 Y 3204	MEDIO Y MEDIO	LA MESA Y SAN LDEFONSO TLATEPEC (CENTRO)	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	15.00	ACCION	300	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 300,000.00	\$ 304,496.06	\$ 17,325.09	\$ 321,821.15
EDUCACION	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0055, 0016, 0090, 0113 Y 0023	728, 235, 502, 429 Y 429	BAJO, BAJO, MEDIO Y BAJO	GUADALUPE EL TERRERO, GALINDILLO LA CRUZ (SAN BARTOLOMÉ, LAS SALINAS Y LOMA LINDA)	MANTENIMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	15.00	ACCION	250	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 300,000.00	\$ 179,816.93	\$ -	\$ 179,816.93
EDUCACION	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0022, 0051, 0050 Y 0016	894, 214, 728 Y 235	BAJO, BAJO, BAJO Y MEDIO	EL LINDERO, EL SAUCITO, GUADALUPE EL TERRERO Y GALINDILLO	AMPLIACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	5.00	ACCION	40	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 120,000.00
EDUCACION	PRIMARIA (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0001, 0090, 0037, 0041 Y 0030	7698, 268, 676, 1186 Y 1646	MUY BAJO, BAJO, BAJO Y MEDIO	AMEALCO DE BONFIL, LOS ARBOLES (SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLOMÉ, SAN JUAN DEHEDÓ Y SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 1RO.	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANTARIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	15.00	ACCION	500	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 212,985.38	\$ 138,613.31	\$ 50,368.69	\$ 230,000.00
EDUCACION	PRIMARIA (BARDAS PERIMETALES)	COMPLEMENTARIA	0022, 0059 Y 0013	894, 1058 Y 800	MUY BAJO, BAJO Y MEDIO	EL LINDERO, SAN NICOLAS DE LA TORRE Y CHETE DE LA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETALES EN ESCUELA SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	400.00	ML	150	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 280,000.00	\$ 203,770.24	\$ 82,378.84	\$ 286,147.08
EDUCACION	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0012	578	MEDIO	EL VARAL	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA "LUIS RONALDO COLADO BURBETH"	350.00	M2	60	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 700,000.00	\$ 699,646.35	\$ -	\$ 699,646.35
EDUCACION	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0055	728	BAJO	GUADALUPE EL TERRERO	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA "GUADALUPE VICTORIA"	330.00	M2	8	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 700,000.00	\$ 699,551.26	\$ -	\$ 699,551.26
EDUCACION	SECUNDARIA (AULAS)	COMPLEMENTARIA	0001, 0090, 0037, 0041 Y 0030	7698, 268, 676, 1186 Y 1646	MUY BAJO, BAJO, BAJO Y MEDIO	AMEALCO DE BONFIL, LOS ARBOLES (SAN BARTOLOMÉ DEL PINO (SAN BARTOLOMÉ, SAN JUAN DEHEDÓ Y SANTAGO MEXQUITILAN BARRIO 1RO.	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	7.00	ACCION	100	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 250,000.00	\$ 183,185.90	\$ -	\$ 183,185.90
EDUCACION	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0020, 0056, 0099 Y 0042	528, 1058, 268 Y 874	MUY BAJO, BAJO, BAJO Y BAJO	LA LACERA, SAN NICOLAS DE LA TORRE, LOS ARBOLES Y SAN MARTÍN	MANTENIMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES EN ESCUELA SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	15.00	MODULO	200	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 50,000.00	\$ 2,429.66	\$ -	\$ 2,429.66
EDUCACION	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	DIRECTA	0001, 0052, 0004, 0026, 0099, 0041 Y 0042	7698, 1625, 390, 235, 1186 Y 1186	MUY BAJO, MEDIO, ALTO, ALTO Y MEDIO	AMEALCO DE BONFIL, CHETE DE GARABATO, EL ARRÓN (OJO DE AGUA DEL HORNO), CUSILLO (BARRIO DE SAN LDEFONSO), EL RINCON, SAN NICOLAS DE LA TORRE, LOS ARENALES (SAN JUAN DEHEDÓ), SAN JUAN DEHEDÓ Y SAN MARTÍN	AMPLIACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	1.00	ACCION	15	ALUMNO	MIXTA	16-18	18-18	\$ 390,000.00	\$ 13,691.47	\$ -	\$ 13,691.47
EDUCACION	SECUNDARIA (SANTARIOS)	COMPLEMENTARIA	0022, 0051, 0050 Y 0016	894, 214, 728 Y 235	BAJO, BAJO, BAJO Y MEDIO	EL LINDERO, EL SAUCITO, GUADALUPE EL TERRERO Y GALINDILLO	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANTARIOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, VARIAS LOCALIDADES	10.00	ACCION	200	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 75,000.00	\$ 16,088.90	\$ -	\$ 16,088.90
EDUCACION	SECUNDARIA (BARDAS PERIMETALES)	COMPLEMENTARIA	0042, 0048, 0022 Y 0056	125, 1186, 894 Y 1058	MEDIO, MEDIO, BAJO Y MUY BAJO	CHETE DE GARABATO, SANTAGO MEXQUITILAN, EL LINDERO Y SAN NICOLAS DE LA TORRE	CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETALES EN LA ESCUELA PRIMARIA, VARIAS LOCALIDADES	400.00	ML	250	ALUMNO	ADMINISTRACIÓN	16-18	18-18	\$ 700,000.00	\$ 699,807.68	\$ 38,530.95	\$ 728,388.63
CLASIFICACION DEL PROYECTO EDUCACION														\$ 17,163,191.17	\$ 15,223,891.26	\$ 1,939,151.26	\$ 16,556,042.52	
SALUD																		
SALUD	DISPENSARIO MEDICO	DIRECTA	0100															

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al titular de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, a la Dirección de Finanzas y a la Contraloría Interna Municipal para conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo.

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----

DOY FE

ATENTAMENTE
“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”

LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

